

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE CALI-VALLE, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD INSTAURADO POR JORGE ELIECER GÓMEZ PALACIOS CONTRA MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA PRIETO, A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA ASI:

ENVÍO NOTIFICACIÓN	FOLIO 29	\$10.000
AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO 104	\$908.529
TOTAL:		\$918.529

SON: NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$918. 529.00)

Cali, 19 de marzo de 2021

El secretario,



**JEAN PIERRE GUTIÉRREZ
SALAZAR
Secretario**

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Impugnación de la paternidad / Rad. 2018-00023-00

Revisadas las actuaciones surtidas, es menester proceder a la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este juzgado.

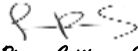
Por lo anterior se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. -

Notifíquese,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **28**, hoy, **7 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

SBGS

Firmado Por:
LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfc4043098f4e2a788f2995297085bb8ea1c3b7a85a4e63145f4028a41c3c5e**
Documento generado en 03/04/2021 02:49:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>